



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000221 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 AGO 2015

VISTO:

El Expediente de registro Nº 5552-2015/ORA, de fecha 22 de Mayo del 2,015, e Informe Nº 134-2015/GOB.REG.GGR-ORA-OBSC, de fecha 03 de Junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 5552-2015/ORA, de fecha 22 de Mayo del 2,015, Don CESAR FARIAS FEJOO, servidor nombrado en el cargo de Administrador de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita exoneración para no participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarme delicado de salud según diagnóstico: RUBOR FACIAL RUSH-ROSACEA, certificado médico Nº 0008036, expedido por el médico tratante Dr. CESAR HURTADO LALUPU – MEDICO CIRUJANO, documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 134-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC, de fecha 03 de Junio del 2015, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es pertinente considerar la EXONERACION al servidor CESAR FARIAS FEJOO, para participar en las ceremonias protocolares de nuestra institución, toda vez que le asiste el derecho conforme el literal a) del artículo 49º de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que expresa que : El Empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000221 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 AGO 2015

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a Don CESAR FARIAS FEIJOO, servidor nombrado en el cargo de Administrador de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, de participar de las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarse delicado de salud según diagnóstico: RUBOR FACIAL RUSH-ROSACEA, certificado médico Nº 0008036, expedido por el médico tratante Dr. CESAR HURTADO LALUPU – MEDICO CIRUJANO, y a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución con conocimiento del interesado y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

